

DISCURSO PARA LA ENTREGA DEL XXIII PREMIO PELAYO

Antonio Hernández-Gil Álvarez-Cienfuegos

Ante todo, mi reconocimiento, respeto y lealtad a SM el Rey Felipe VI por haber aceptado ser Presidente de Honor de esta vigésimo tercera edición del Premio Pelayo.

Mi agradecimiento a las autoridades que han tenido a bien hacer un alto en el camino de sus responsabilidades –arduo estos días– para estar aquí: entre ellas, los Excmos. Sres. Presidente del Tribunal Supremo, Ministro de Justicia y Presidente del Consejo de Estado.

También al Jurado que no sé por qué azar benéfico me eligió de entre otros mejores candidatos a riesgo de quebrar la inmaculada lista de premiados en ediciones anteriores; y a su Presidente, Landelino Lavilla, que para mí será siempre uno de los más lúcidos exponentes de la transición política española y, como han puesto de manifiesto sus palabras, un amigo de toda la vida.

Gracias a Pelayo Mutua de Seguros, y muy especialmente a su Presidente José Boada, por organizar estos premios que sirven de celebración del derecho, tan necesario en esta sociedad desordenada.

Gracias a Consuelo Madrigal, que ha hablado desde su corazón cultivado, tan buena compañera a lo largo de las diversas etapas de nuestras vidas como tenaz e independiente servidora pública, reportándonos a todos el alivio de contar con el deber cumplido. Me has emocionado, Consuelo, y mi gratitud desborda también mi pecho y no cabe en este acto.

Gracias a todos, compañeras y compañeros, amigos, por vuestra presencia.

Eneas entra en Cartago envuelto en la niebla y contempla las puertas del templo de Juno con escenas de la guerra de Troya. Llorando, le dice a Ácates: *“¿Hay algún lugar en la tierra que no esté lleno de nuestros esfuerzos? Mira a Príamo. Aquí los méritos tienen su recompensa; hay lágrimas en las cosas y lo mortal conmueve el alma”*. El esfuerzo colectivo, el mérito recompensado, las lágrimas de las cosas que nos hacen llorar y lloran ellas mismas por quienes no pueden hacerlo; la compasión, el consuelo de la memoria.

Salvo porque aquí la recompensa es desproporcionada para mis méritos, esos versos del Libro I de la Eneida simbolizan bastante de lo que estoy sintiendo ahora: imágenes de mi vida de jurista cayendo sobre mí a la vista de todos ustedes.

Y lo primero que tengo que decirles es que *yo no soy yo*; que, lo sepan o no – algunos lo sospecharán– este reconocimiento del mundo jurídico se debe *redirigir* a la memoria del Antonio Hernández Gil –mi padre– que sí fue un gran hombre. Él encarnó sucesivamente la Presidencia de las Cortes constituyentes, la del Tribunal Supremo, la del Consejo de Estado, la de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, más la presidencia callada de una vida austera dedicada al derecho y al servicio a los demás en ejercicio de una ciudadanía socialmente responsable.

El *harto consuelo nos dejó su memoria*, de las coplas de Jorge Manrique, es lo que me hace vencer el pudor del momento. A mi padre tengo que agradecerle haber llegado hasta aquí; y en su nombre, por derecho de sangre, les agradezco yo a todos ustedes este homenaje a la memoria de un jurista, donde creo que lo más sensato que puedo hacer es un rápido balance de qué ha sido, es y será para mi el derecho.

Cuando en los años 70 del siglo pasado pasé casi sin darme cuenta de estudiante a profesor, el derecho era para mí un conjunto de normas, el *ordenamiento jurídico* de que hablaban Santi Romano o Norberto Bobbio.

Pero siempre supe que esa aproximación positivista era una convención, porque, en realidad, el “derecho” es mucho más que las normas; también es una sentencia, un testamento o una señal de tráfico. Desde ahí fueron girando mis preocupaciones:

- Las *normas*, incluso las publicadas en el BOE, se abren al mundo de los principios y los valores, como el art. 1 CE sitúa en la cúspide del ordenamiento los valores de *la justicia, la igualdad, la libertad y el pluralismo político*, que impregnan hasta la última coma de la norma más insignificante.
- Para resolver conflictos, las *sentencias* interpretan esos valores de acuerdo con la realidad social del momento en que se aplican, pasada esa realidad por el tamiz ideológico (en el mejor sentido de la palabra) del Juez que decide.
- Los *testamentos* tienen que adecuarse al Código civil para ser eficaces, pero no se agotan en esa adecuación. Algunos recordaremos aquel ejemplo minimalista de testamento ológrafo que a mi me explicó el maestro Lacruz Berdejo: “*Pacicos de mi vida, en esta mi primera carta de*

novios va mi testamento, todo para ti, todo, para que me quieras siempre y no dudes del cariño de tu Matilde". Y eso tenía sentido jurídico, y hubo que cumplirlo, como han de cumplirse las señales de tráfico. Ahí estaban la gratitud, la obligación, el orden imaginado. El derecho que todo lo ocupa.

El derecho no es un mundo cerrado, escrito en un lenguaje abstracto y apartado de la moral y de los valores, sino un producto cultural impregnado por la moral y los valores, y tendido a aquélla y a éstos para integrar su contenido regulador.

Dentro de ese *continuo normativo*, los puentes entre *el derecho que es y el derecho que debe llegar a ser* se levantan con el lenguaje de los *derechos humanos* plasmado en los tratados internacionales y con el lenguaje todavía por codificar de los *deberes fundamentales* que expresen el vínculo que pesa sobre cada uno para hacer llegar al último de nosotros un orden social más justo. Lo que yo he llamado *la edad de los deberes*; que seguiría a esta supuesta *edad de los derechos*.

El problema es enfrentar el *derecho dado* con la *sociedad líquida* que decía Zygmunt Bauman, este tiempo en el que no acertamos a divisar el horizonte y nuestros pasos, hundiéndose en el mar, apenas dejan huellas. Una sociedad donde el poder es multicéntrico y progresivamente ajeno a las instituciones; donde los Estados han perdido el monopolio de la fuerza; donde la Ley ha dejado de ser la fuente primaria del derecho ante la eclosión de normas sectoriales y regulaciones infra y supra estatales; y donde los partidos políticos no dan abasto para ordenar la pluralidad social porque el complejo equilibrio de garantías y controles propio de la *democracia constitucional*, parece ceder ante las reacciones compulsivas de una *democracia plebiscitaria* que expresa la pretendida voluntad popular a través de formas difusas y fácilmente manipulables, encuestas, manifestaciones o mensajes en las redes.

Cómo ordenar esta sociedad quebrantada con la Declaración Universal de los Derechos del Hombre de 1948 y los organismos internacionales que surgieron de la segunda guerra mundial; cómo hacerlo desde una Unión Europea golpeada por la crisis y los nacionalismos antes de alcanzar una suficiente homogeneidad, al socaire de unos gobiernos que miran más hacia dentro que al ancho horizonte del futuro; o aquí, con una Constitución que sentimos que se nos ha desgastado antes de sacarle el partido que lleva dentro, su extraordinaria capacidad de transformación social.

Son herramientas antiguas, insuficientes para ordenar nuestra complejidad y para dar cuenta de *la sed de derecho de esta era de la globalización*.

Somos como viajeros navegando por un territorio desconocido con la ayuda de viejos mapas, dibujados en un tiempo diferente y para responder a otras necesidades, dice Seyla Benhabib precisamente a propósito de estas cuestiones.

Y para llegar a esta visión integradora, no reduccionista, de un derecho abierto a los valores, la moral y la realidad social, la experiencia que más me ha servido no ha sido la académica –que también– sino *la experiencia de abogado*, forjado en la atención al problema del cliente sin olvidar nunca la trascendencia social de la misión. Quiero pensar que este perfil de mi biografía, menos acusado quizás en anteriores premiados, ha debido pesar en mi designación. En cualquier caso, *tanto* es lo que debo agradecer a la abogacía a la que he dedicado buena parte de mi vida, desde un pequeño despacho heredado o desde la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

Cuando he explicado, como profesor de derecho civil, los contratos de obra y arrendamiento de servicios, me he rebelado ante la imagen mercantilizada del abogado definido por la relación bilateral con su cliente, como si ésta se agotara en el cumplimiento de un encargo profesional remunerado.

El Código Deontológico de los Abogados en la Unión Europea contradice esa falsa imagen: *“En una sociedad basada en el respeto al Estado de Derecho, el Abogado cumple un papel esencial. Sus obligaciones no se limitan al fiel cumplimiento de lo encomendado. Un Abogado debe servir los intereses de la Justicia”*. Son muchos los aspectos de esta profesión orientados al interés general, incluso superponiéndose al interés del cliente cuando sea un interés espurio. Si ya la Novísima Recopilación decía que los abogados *“no ayudarán en causas desesperadas, en que sepan y conozcan que sus partes no tienen justicia”*, hoy el Estatuto General de la Abogacía española afirma que la tutela de los intereses confiados al abogado nunca puede *“justificar la desviación del fin supremo de la justicia a que la abogacía se halla vinculada”*.

Y así ha de ser no sólo en la defensa del caso, sino en el diagnóstico de los problemas sociales y en la búsqueda de soluciones. Tenemos los abogados, además de un compromiso con las víctimas, ese contacto profesional con la realidad humana más desfavorecida, esa experiencia con el haz y el envés de la sociedad que, seguramente, nos hace ver más que los demás, y desarrollar un lenguaje más preciso para dar cuenta de la diversidad y *de lo intolerable de ciertas diversidades* desde la perspectiva de los derechos humanos.

Eso fue lo que hizo Fray Bartolomé de las Casas, teólogo y abogado por el celo con que asumió la defensa de los nativos americanos ante la acción muchas veces *non sancta* de los españoles, oponiéndose a los pretendidos *títulos legítimos* que hacían *justas* las guerras contra los indios y *justo* su sometimiento a los españoles. Bartolomé de las Casas dejó cumplida muestra de su visión directa de los hechos y de la respuesta justa según un derecho enfocado en *la dignidad del hombre* trascendiendo las normas entonces positivadas, insuficientes para ordenar aquella nueva realidad social, geográfica y religiosa. Así nos transcribe el duro discurso que pronunció Fray Antonio Montesinos en La Española en diciembre de 1511:

¿Con qué derecho y con qué justicia tenéis en tan cruel y horrible servidumbre a estos indios? ¿Con qué autoridad habéis hecho tan detestables guerras a estas gentes que estaban en sus tierras mansas y pacíficas? ¿Estos, no son hombres? ¿No tienen ánimas racionales? ¿Esto no entendéis? ¿Esto no sentís? ¿Cómo estáis en tanta profundidad de sueño tan letárgico dormidos?

Yo me siento interpelado por estas palabras cuando percibo a mi alrededor tanto drama humano –la migración, el terrorismo, las múltiples formas de la pobreza– y tanta insensibilidad ante la injusticia social; como si estuviéramos *dormidos en un sueño letárgico*, porque de otro modo no lo entiendo.

Aquella primera mitad del siglo XVI fue un laboratorio jurídico donde se combinaron a velocidades de vértigo ideas parecidas a las que hoy hierven ante el fenómeno de la globalización, con millones de personas desplazadas y familias destruidas, *como chinches* que diría fray Bartolomé, por tantas razones injustas a cargo de los ciudadanos y países del primer mundo; *títulos ilegítimos* –sigo parafraseando a nuestro dominico– que van desde el dominio económico a la indiferencia moral, pasando por la paralización de las instancias internacionales que tienen el deber de evitar los crímenes de guerra y otras calamidades humanas.

Virginia Woolf, en *Las Tres Guineas*, le enseñaba a un abogado imaginario un paquete de fotografías de la guerra civil española, con cuerpos mutilados de niños tras derruir una bomba su casa. Para ella, nuestra falta de reacción no tiene que ver con la moralidad –no somos monstruos– sino con la imaginación: somos incapaces de “ver” esa realidad. Quiero pensar que recurría a la imagen del *abogado* para resaltar el contraste de la ignorancia en quién debe ser más consciente que los demás. Desde otros planteamientos, el teólogo católico Johann Baptist Metz habla de una “*mística de ojos abiertos, del absoluto deber de advertir el dolor ajeno*”.

Es esa mirada al “otro” –con toda su carga de humanidad– lo que permite ver su dolor y, de un modo instintivo, hacer lo posible para evitarlo a fin de no tener

que sufrir con quien sufre. Es el otro nombre de la compasión. Los abogados debemos poseer esa mirada profesional hacia el conflicto y hacia los derechos humanos en riesgo o vulnerados. La abogacía aporta, además de su visión penetrante y de los conocimientos precisos para resolver complejos problemas interpersonales, los valores de la *independencia*, la *libertad* y la *defensa de los derechos humanos*. He dicho muchas veces que *los derechos del hombre son las privilegiadas herramientas de trabajo de los abogados*. Utilizarlas es, en efecto, un privilegio, pero también un deber.

El derecho no sólo está impregnado de valores sino que *es él mismo un valor*. Es *valioso* –imprescindible– el respeto al derecho en el Estado de derecho y es también *un valor* en su capacidad de transformación social, porque sólo a través del derecho se progresa hacia una sociedad más justa.

Hoy es un lugar común subrayar cómo la ciencia y la tecnología cambian nuestra forma diaria de vivir, tanto individual como colectivamente. La globalización no podría entenderse sin ese soporte entre mecánico y electrónico que acelera la información, multiplica los flujos económicos y aproxima –más virtual que realmente– a las personas. Pero pocos cambios sociales relevantes se han producido al margen del derecho: la abolición de la esclavitud, los derechos políticos y civiles de las minorías, el –relativo– orden internacional, la respuesta regulatoria ante el desastre climático, la *igualdad jurídica* de la mujer y el más largo camino hacia su *igualdad real*. El Estado social y democrático de Derecho. Son todos cambios en los que el componente jurídico es absolutamente esencial.

Entre nosotros, no tenemos que mirar demasiado hacia atrás. Cuando muchos minusvaloran la Constitución, fruto de un admirable proceso de concertación social, y se cuestiona la transición desde una completa ignorancia de la historia, cabe recordar algunas fechas:

- Noviembre de 1976, Ley *para* la Reforma Política.
- 15 de junio de 1977, elecciones a Cortes constituyentes.
- 31 de octubre de 1978, aprobación de la Constitución por las Cortes, ratificada el 6 de diciembre por el pueblo español en referéndum.

Fue brevísimo el lapso de tiempo en que se establecieron las *bases jurídicas* de la convivencia. España se enfrentaba a la necesidad de un nuevo orden jurídico para acomodarse a las exigencias democráticas de las que habíamos quedado descolgados; y esa necesidad convocó a los mejores hombres y mujeres del país, abogados incluidos, para trazar un nuevo mapa institucional en el que geografías y personas se entrelazaron con normas imbuídas de los principios y valores constitucionales.

Cuarenta años después, España se enfrenta a retos no menos graves: la desigualdad, que no sólo ha aumentado sino que está *cristalizando*, haciéndose irreversible para demasiadas personas; la corrupción en la vida pública y privada; la insuficiencia del marco autonómico; la desafección de unos ciudadanos que se desentienden del vínculo que debía unirlos con sus representantes públicos, cuando no, viceversa, la desafección de los políticos desentendiéndose de los problemas reales de los ciudadanos; la incapacidad de articular una respuesta concertada y mínimamente humana a los problemas de la migración y a sus causas. Para todo debe haber una respuesta desde el derecho.

Hijo de uno de los padres olvidados de la Constitución, creo que será más fácil reformarla que imprimirla de nuevo en el ideario de la parte más reticente de una ciudadanía que, por olvido, ignorancia o desafección sincera, no se identifica con ella. Pero mientras buscamos desde la pluralidad un consenso idóneo para reformar nuestra carta magna, el ordenamiento jurídico que preside tiene que observarse y hacerse observar. Aunque no sea suficiente. El respeto al derecho, necesario hasta para cambiarlo, no basta para regular la convivencia precisamente porque el derecho –como los contratos, los testamentos y hasta las señales de tráfico– mezclado con el devenir de la vida, ordena nuestra actuación, pero no la sustituye.

El resto –todo lo que no es derecho– pasa por “*hacer seguros los puentes del diálogo e intentar comprender y amar las diversas razones y las hablas de Sefarad*”, como decía Espríu, el poeta que amaba *les paraules calmoses* y la Biblia traducida por los monjes de Montserrat; donde el Eclesiastés afirma que “*las palabras tranquilas de los sabios se escuchan más que el grito del rey de los necios*”. Aquí abajo, hay más palabras que sabios, más ruido que música, más reivindicaciones locales que valores e integración europea, más ambiciones de poder que ideas.

Suelo recordar el verso de la poeta americana, Adrienne Rich, que tituló uno de sus poemas *Atlas de un mundo difícil*. Si a la sociedad civil le corresponde un papel esencial a la hora de dibujar el nuevo *atlas de un mundo difícil*, para buscar en él la salida del laberinto, los juristas tenemos que ser cartógrafos de ese atlas, antes de que sea demasiado tarde. Para alguien que, como yo, asume la herencia de la Ilustración y de Kant, será el atlas de un mundo que camina imparable hacia la *paz perpetua* con vocación *cosmopolita*; un mundo sin fronteras o en el que *las fronteras no sean barreras de exclusión, sino factores de inclusión* que marquen hasta dónde son eficaces las acciones de gobierno dirigidas a asegurar la dignidad de quienes habitan dentro de esos límites; el lugar también donde ha de ser más intensa nuestra responsabilidad de ciudadanos afortunados (los que lo somos).

Stefan Zweig publicó en 1916 un artículo, *La Torre de Babel*, donde apelaba a la fuerza poética de los símbolos. Poco después de la creación, los hombres, todavía rodeados por sombras crepusculares, se asociaron para construir una torre cuya cima llegara al cielo. Modelaron arcilla, cocieron ladrillos y comenzaron a levantar la torre para alcanzar las estrellas, el mundo de Dios, quien los veía desde lo alto como insectos laboriosos. Pero ese Dios temió que los hombres fueran, como él, una unidad. Para dificultar su trabajo, decidió que no entendieran los unos la lengua de los otros y, una noche, los hombres dejaron de comprenderse y abandonaron su obra.

Pasó mucho tiempo y los hombres vivían en la soledad de sus lenguas divididas. Levantaron fronteras entre sus campos y sus creencias. Sin embargo, como si quedara algún rescoldo del pasado, poco a poco, los pueblos se aproximaron y descubrieron que hablar idiomas diferentes no bastaba para alejarlos. Comenzó a edificarse de nuevo, sobre el suelo de Europa, la Torre de Babel, utilizando ahora materiales más duraderos, ligados con la argamasa de la espiritualidad. Nunca antes ese monumento a la solidaridad se había elevado tanto, nunca los conocimientos formaron una red tan vasta. Dios, asustado de ver cómo surgía algo quizás más fuerte que él, envió de nuevo la confusión en forma de guerra.

Stefan Zweig replica este viejo mito cuando, ante la primera guerra mundial, estaba en ruina la “*unidad moral de Europa*”. Él y otros intelectuales convocaron a las personas de buena voluntad a volver a su puesto en la cantera, al lugar que dejaron cuando cayó la confusión sobre el mundo, para trabajar por la humanidad. Conocemos la historia posterior: otra guerra mundial, millones de muertos, Zweig acabado, y una reconstrucción económica que no hemos sabido rematar con una integración política y social que lime las excesivas diferencias entre naciones, regiones, e individuos, para hacer de Europa un lugar de acogida y un referente de bienestar y justicia.

Esta Europa de hoy, comprendido nuestro país, se parece demasiado a la mítica Babel. También ahora Europa y España parecen condenadas a la confusión sin una sobredosis inmediata de esfuerzo colectivo.

Podría acabar con un llamamiento lírico a quienes se sientan con fuerzas para levantar una *torre de agua y arena* desde la que revivir viejos sueños de fraternidad universal, o volver a imaginar *mapas de un solo color*, el ocre de la humanidad, cruzados por infinitos puentes de cooperación y ayuda mutua. Pero prefiero, porque forman parte de nuestra realidad histórica, las palabras del Preámbulo que supimos darle a la Constitución de 1978 por si todavía quisiéramos –leo– “*garantizar la convivencia democrática conforme a un orden económico y social justo; proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones; promover el progreso de la cultura y de la economía para*

asegurar a todos una digna calidad de vida; y colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra”.

Esa es la lengua universal del derecho, al que *nada humano le es ajeno*. Este es el programa en el que estamos comprometidos, *un proyecto intelectual y espiritual a construir con ideas y valores desde la responsabilidad individual de cada ciudadano*, como proponía otro gran europeo, Václav Havel. Nos corresponde a los juristas integrar esas ideas y esos valores en una arquitectura institucional adecuada, la de esa nueva *edad de los deberes* que entre todos haremos amanecer, no lo duden.

Esto es lo que yo quería recordar precisamente aquí ante todos ustedes. Por última vez hoy: muchas gracias a todos por su presencia, su atención y su benevolencia.